
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION Nº	
411	/023

Montevideo, 14 de noviembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de pipetas automáticas para el Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria del ITRCS de la UTEC.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, de fecha 30 de octubre de 2023, se requiere la compra de una estación de pipetas automáticas para actividades de investigación en el Posgrado de Saneamiento e Ingeniería sanitaria.;

II) que de acuerdo con esta necesidad, se solicitó cotización a las empresas Teksol SRL, Eleco S.A. y Biriden S.A

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere la compra de 4 pipetas automáticas de clase alta (marca Socorex) de cada uno de los rangos (1 a 10 mL, 100 - 1000 uL y 20 - 200 uL), y 4 pipetas automáticas de clase media baja (marca Glassco) de cada uno de los rangos rangos (1 a 10 mL, 100 - 1000 uL y 20 - 200 uL) a la empresa ELECO S.A., cuya oferta resulta la más económica;

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 9 de noviembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa ELECO S.A.;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

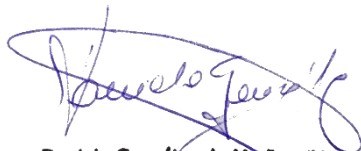
RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **ELECO S.A.** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de pipetas automáticas para el Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria del ITRCS de la UTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Cantidad	Precio unitario	Precio total (pesos uruguayos)	Proveedor
Pipetas 20-200 ul (marca glassco)	4	5.147,79	20.591,16	Eleco SA
Pipetas 100-1000 ul (marca glassco)	4	4.776,30	19.105,20	Eleco SA
Pipetas 1-10 Ml (marca glassco)	4	4.776,30	19.105,20	Eleco SA
Pipetas 20-200 ul (marca Socorex)	4	14.063,55	56.254,20	Eleco SA
Pipetas 100-1000 ul (marca Socorex)	4	14.063,55	56.254,20	Eleco SA
Pipetas 1-10 Ml (marca Socorex)	4	15.496,40	61.985,60	Eleco SA

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de \$ 233.295,72 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y cinco con setenta y dos) IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica